



REF: Aprueba Contrato para la ejecución del proyecto  
**"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE".**

TREHUACO, 05 ENE. 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N° 003/

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"** entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 22.09.2014.
2. La Resolución Exenta N° 02713 de fecha 23.10.2014, que aprueba dicho convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**.
3. Las Bases y Términos de Referencia para la licitación de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**.
4. El Decreto Alcaldício N° 1808 de fecha 05.11.2014, que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**.
5. El Decreto Alcaldício N° 0453 de fecha 20.03.2015, que declara desierto el proceso de licitación para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**, ID 4963-3-LP15 y realiza segundo llamado a Licitación Pública y nombra comisión técnica.
6. El Decreto Alcaldício N° 1230 de fecha 23.07.2015, que declara desierto el proceso de licitación para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**, ID 4963-12-LP15 y realiza nuevo llamado a Licitación Pública y nombra comisión técnica.
7. El Decreto Alcaldício N° 1292 de fecha 07.08.2015, que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**.
8. El Decreto Alcaldício N° 1749 de fecha 16.11.2015, que declara desierto el proceso de licitación para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**, y realiza llamado a Licitación Privada y nombra comisión técnica.
9. El informe de la Comisión Técnica y Evaluadora de propuestas, dirigido al señor Alcalde, donde se entregan los resultados de la evaluación técnica y económica, de fecha 30.11.2015.
10. El decreto Alcaldício N° 1.876 de fecha 10.12.2015, que adjudica licitación privada ID 4963-26-B215 para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE"**, a la empresa ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA.
11. El Contrato de Obra de fecha 17.12.2015, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y la Empresa Arquitectura, ingeniería y Construcciones Limitada.
12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
13. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

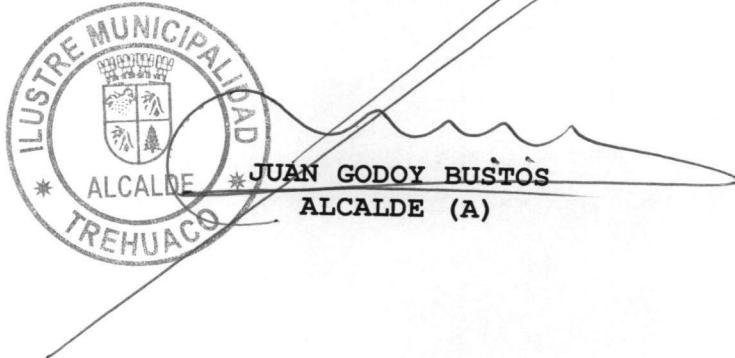
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE CONTRATO DE OBRA** para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE**", suscrito el 17 de Diciembre de 2015, entre la **Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6**, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra, y la **Empresa Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Limitada, Rut 77.962.620-2**, representada por don Héctor Emilio Pérez Umaña, por un monto de **\$ 58.159.000 (cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil pesos)** gastos e impuestos incluidos, en un plazo de **90 días corridos** a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
2. **EJECUTESE** la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POSTA DE SALUD RURAL MINAS DE LEUQUE**", de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de Obra suscrito para estos fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDUARDO VALENZUELA SALAZAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secplan (3)
- Dom (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)